

# Índice

---

<b>Presentación</b> .....	21
---------------------------	----

## PRIMERA PARTE

### CUESTIONES GENERALES EN DERECHO ESPAÑOL Y COMPARADO

<b>Le piattaforme digitali nel settore dei servizi pubblici: opportunità e sfide</b> .....	31
--	----

*Angelo Giuseppe Orofino*

I. L'ECONOMIA COLLABORATIVA QUALE STRUMENTO AL SERVIZIO DELLE AMMINISTRAZIONI: PROFILI INTRODUTTIVI. ....	31
II. L'ESTERNALIZZAZIONE DEI SERVIZI PUBBLICI QUALE RISULTANZA DELLA CRISI DEL MODELLO INTERVENTISTA .....	32
III. L'ECONOMIA COLLABORATIVA COME OPPORTUNITÀ PER LE AMMINISTRAZIONI	33
IV. LE INCOGNITE DELLA SHARING ECONOMY. ....	34
V. IL RUOLO DELLE AUTORITÀ PUBBLICHE NELLA «PIATTAFORMIZZAZIONE» DEI SERVIZI. ....	37
VI. BIBLIOGRAFIA .....	39

<b>Las herramientas administrativas del gobierno local frente a la economía colaborativa: el caso italiano</b> .....	41
--	----

*Claudia Tubertini*

I. ALGUNAS DEFINICIONES PREVIAS .....	41
II. HERRAMIENTAS Y LÍMITES DE LA INTERVENCIÓN LOCAL SOBRE ECONOMÍA COLLABORATIVA .....	42
III. LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA COLLABORATIVA COMO FACTOR DE CRECIMIENTO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE: EL RETO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. .	44
1. <i>El papel de las ciudades metropolitanas en Italia</i> .....	45
IV. BIBLIOGRAFÍA .....	47

<b>Los fundamentos jurídicos de la economía colaborativa peruana. El prisma del derecho administrativo</b> .....	49
--	----

*Orlando Vignolo Cueva*

I. PRESENTACIÓN DEL TEMA. ....	49
--------------------------------	----

II. LA LUCHA POR LA PRECISIÓN CONCEPTUAL DE LA MATERIA . . . . .	51
III. ¿NUEVA REGULACIÓN, MODIFICACIONES EN LO EXISTENTE O RÉGIMEN EXPERIMENTAL? . . . . .	54
IV. EL DESCARTE DE LA SOBREREGULACIÓN INÚTIL. EL MAL EJEMPLO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR . . . . .	59
V. LA ECONOMÍA COLABORATIVA NO ES SÓLO EL INTERCAMBIO ALTRUISTA. LA ECONOMÍA COLABORATIVA Y LAS LIBERTADES ECONÓMICAS . . . . .	61
VI. ABREVIATURAS . . . . .	66
VII. BIBLIOGRAFÍA . . . . .	66
<b>El fenómeno colaborativo en la gestión pública local: algunas experiencias en curso</b> . . . . .	69
<i>Dolors Canals Ametller</i>	
I. EL FENÓMENO COLABORATIVO Y SU PROGRESIVA EXTENSIÓN AL SECTOR PÚBLICO. . . . .	69
1. <i>Los elementos nucleares del fenómeno colaborativo</i> . . . . .	69
2. <i>La extensión de la idea colaborativa al sector público</i> . . . . .	72
II. EL CONTEXTO: LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE COMUNIDADES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES . . . . .	76
III. EL FUNDAMENTO: EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS NORMATIVAS Y EN LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS COMUNES GLOBALES. . . . .	77
IV. LA GESTIÓN LOCAL COLABORATIVA: ALGUNAS EXPERIENCIAS EN CURSO. . . . .	80
1. <i>Primera prospectiva de sectores colaborativos</i> . . . . .	80
2. <i>Transparencia y obligaciones de publicidad activa: los portales digitales de transparencia local</i> . . . . .	82
3. <i>La racionalización de la contratación pública: contratación conjunta y plataformas de contratación electrónica</i> . . . . .	83
3.1. <i>La contratación conjunta o agregada: las centrales de contratación pública</i> . . . . .	83
3.2. <i>Las plataformas públicas de contratación electrónica</i> . . . . .	85
4. <i>Servicios de administración electrónica y seguridad digital</i> . . . . .	87
V. ¿INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN LOCAL COLABORATIVA? . . . . .	89
VI. BIBLIOGRAFÍA CITADA. . . . .	90
<b>Régimen jurídico de las plataformas digitales: con y sin prestación de servicios</b> . . . . .	95
<i>Lourdes de la Torre Martínez</i>	
I. INTRODUCCIÓN. . . . .	95
II. ¿SERVICIO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN O SERVICIO SUBYACENTE? . . . . .	97
1. <i>Como servicio subyacente: la sentencia del TJUE, de 20 de diciembre de 2017, Asunto C-434/1, Uber Systems Spain, S.L.</i> . . . . .	99

2. <i>Como servicio de la sociedad de la información: la sentencia del TJUE, de 19 de diciembre de 2019, Asunto C-390/2018, Airbnb Ireland UC. . . . .</i>	101
III. CONSIDERACIONES FINALES . . . . .	103
IV. BIBLIOGRAFÍA . . . . .	103
<b>Las plataformas colaborativas para la gestión ambiental en el ámbito local: reflexiones jurídicas en el marco de la confluencia de la transición verde y la digital . . . . .</b>	<b>105</b>
<i>Santiago M. Álvarez Carreño</i>	
I. CONSIDERACIONES INTRODUCTORIAS SOBRE LA HIPÓTESIS DE PARTIDA Y EL ALCANCE DEL PRESENTE ESTUDIO EN UN CONTEXTO DE INCERTIDUMBRE . . . . .	105
II. LOS RETOS PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL . . . . .	111
III. EL DISCUTIBLE CONCEPTO DE «ECONOMÍA COLABORATIVA»: SU IMPACTO EN EL ÁMBITO LOCAL . . . . .	113
IV. EL CAMBIO DE PARADIGMA A PARTIR DE LA SINGULARIDAD TECNOLÓGICA: EL PROCESO DE DATIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA . . . . .	115
1. <i>Datos y AA.PP. locales . . . . .</i>	115
2. <i>Datos y gestión ambiental . . . . .</i>	117
V. LA CONFLUENCIA DE LA TRANSICIÓN DIGITAL Y VERDE DESDE LA ÓPTICA DE LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO AMBIENTAL . . . . .	120
VI. CONCLUSIONES . . . . .	121
VII. BIBLIOGRAFÍA . . . . .	121
<b>La fiscalidad de la economía colaborativa en el sector del alojamiento turístico: especial referencia al papel de las plataformas digitales. . . . .</b>	<b>125</b>
<i>María del Carmen Cámara Barroso</i>	
I. INTRODUCCIÓN. . . . .	125
II. LA FISCALIDAD DE LA ECONOMÍA COLABORATIVA EN EL SECTOR DEL ALOJAMIENTO TURÍSTICO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA FISCALIDAD DIRECTA . . . . .	126
III. LA FISCALIDAD DE LA ECONOMÍA COLABORATIVA EN EL SECTOR DEL ALOJAMIENTO TURÍSTICO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA FISCALIDAD INDIRECTA . . . . .	128
IV. LA NUEVA OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN A CARGO DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES . . . . .	133
V. BIBLIOGRAFÍA . . . . .	138
<b>La responsabilidad de las plataformas colaborativas. . . . .</b>	<b>141</b>
<i>Rocío Sahiún Pacheco</i>	
I. INTRODUCCIÓN. . . . .	141
II. LA RESPONSABILIDAD DE LAS PLATAFORMAS COLABORATIVAS . . . . .	143
1. <i>Tipos de plataformas. . . . .</i>	143
1.1. Plataformas intermediarias técnicas. . . . .	143

1.2. Plataformas intermediarias de contenidos o plataformas mediadoras . . . . .	144
1.3. Plataformas prestadoras del servicio subyacente . . . . .	146
2. <i>Naturaleza jurídica y régimen jurídico de los servicios prestados por las plataformas. La responsabilidad de las plataformas intermediarias</i> . . . . .	147
2.1. Si la plataforma es de intermediación técnica solamente . . . . .	148
2.2. Si la plataforma es intermediaria de contenidos o mediadora . . . . .	151
2.3. La responsabilidad de las plataformas prestadoras del servicio subyacente . . . . .	154
III. CONCLUSIONES . . . . .	156
IV. BIBLIOGRAFÍA . . . . .	156
<b>La giurisprudenza costituzionale sulla <i>sharing economy</i> alla luce dell'art. 117 Cost.</b> . . . . .	157
<i>Enrico Verdolini</i>	
I. LA NECESSITÀ D'INQUADRAMENTO NORMATIVO DELLA <i>SHARING ECONOMY</i> . . . . .	157
II. <i>SHARING ECONOMY</i> E COMPETENZE LEGISLATIVE STATALI A PARTIRE DALLA GIURISPRUDENZA <i>UBER</i> . . . . .	161
III. IL LEGISLATORE REGIONALE E LA <i>SHARING ECONOMY</i> : IL CASO <i>AIRBNB</i> . . . . .	165
IV. CONCLUSIONI . . . . .	168
<b>Las obligaciones de registro documental llegan a la economía colaborativa: análisis del Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre</b> . . . . .	169
<i>Carmen Martín Fernández</i>	
I. INTRODUCCIÓN: LOS ORÍGENES Y LA EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO DOCUMENTAL . . . . .	169
II. LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO DOCUMENTAL DEL REAL DECRETO 933/2021. . . . .	172
III. EL ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DE ESTAS OBLIGACIONES DE REGISTRO DOCUMENTAL . . . . .	174
IV. CONCLUSIONES . . . . .	179
V. BIBLIOGRAFÍA . . . . .	180
<b>La economía colaborativa y la economía circular en el ámbito local</b> . . . . .	183
<i>Covadonga Isabel Ballesteros Panizo</i>	
I. INTRODUCCIÓN. . . . .	183
1. <i>La EC como principio jurídico</i> . . . . .	184
2. <i>Régimen Jurídico</i> . . . . .	185
3. <i>Hacia una necesaria delimitación conceptual de la Economía Circular</i> . . . . .	188
4. <i>La economía circular en el ámbito local.</i> . . . . .	189

ÍNDICE	11
II. LA ECONOMÍA COLABORATIVA AL SERVICIO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Y ESTAS AL SERVICIO DE LOS ODS . . . . .	191
1. <i>La economía colaborativa en las normas y documentos programáticos sobre economía circular.</i> . . . . .	192
2. <i>Algunas propuestas de economía colaborativa circular en el ámbito local</i> . . .	195
2.1. El sector inmobiliario . . . . .	196
2.2. El sector del transporte . . . . .	196
III. CONCLUSIONES . . . . .	197
IV. BIBLIOGRAFÍA . . . . .	198

**La sucesión de la empresa infractora en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico** . . . . . 199

*Diego Rodríguez Cembellín*

I. BREVE APROXIMACIÓN A LA SUCESIÓN DE LA EMPRESA INFRACTORA . . . . .	199
II. LA CONTROVERTIDA REGULACIÓN DE LA LSSI SOBRE LA SUCESIÓN DE LA EMPRESA INFRACTORA . . . . .	203
1. <i>La sucesión de la empresa infractora no debería conllevar una rebaja automática en la cuantía de la sanción.</i> . . . . .	203
2. <i>La LSSI se olvida de otras modificaciones estructurales</i> . . . . .	205
3. <i>La LSSI no toma en consideración el fenómeno de los grupos de empresa</i> .	207
III. CONCLUSIÓN: UNA PROPUESTA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 39 BIS 1.E) LSSI . . . . .	208
IV. BIBLIOGRAFÍA . . . . .	209

**La potestad de iniciación de procedimientos sancionadores: las resoluciones de la CNMC por las que se acuerda no iniciar procedimiento sancionador contra Uber/Cabify/Unauto (S/0637/18) y Glovo (S/0026/20)** . 211

*Loreto Fernández Bacariza*

I. INTRODUCCIÓN. . . . .	211
II. LA DECISIÓN DE EJERCER LA POTESTAD SANCIONADORA POR LA CNMC. . .	212
III. LA DENUNCIA: SU CARÁCTER Y EFECTOS EN EL SENO DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE COMPETENCIA . . . . .	215
IV. BIBLIOGRAFÍA . . . . .	220

**Las dinámicas de la economía colaborativa como realidad legalmente extrapolable a la contratación del sector público** . . . . . 221

*Alfonso Sánchez García*

I. LA NECESARIA RELACIÓN ENTRE ECONOMÍA COLABORATIVA Y TECNOLOGÍA .	221
II. LA ADMINISTRACIÓN Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA COMO REALIDAD ELECTRÓNICA . . . . .	224

III. REFLEXIONES PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ANTE EL ESPEJO DE LA ECONOMÍA COLABORATIVA . . . . .	228
IV. BIBLIOGRAFÍA . . . . .	231
<b>La cooperación entre las entidades locales en Rusia: problemas y perspectivas.</b> . . . . .	233
<i>Evgeny Kómlev</i>	
I. RESUMEN. . . . .	233
II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS . . . . .	233
III. PROBLEMAS ACTUALES DEL AUTOGOBIERNO LOCAL EN RUSIA . . . . .	235
IV. PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS DE LA COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL EN RUSIA . . . . .	238
V. CONCLUSIÓN BREVE . . . . .	241
VI. BIBLIOGRAFÍA . . . . .	242
<b>Principios de la regulación de la economía colaborativa</b> . . . . .	243
<i>Ana López Navío</i>	
I. LA ECONOMÍA COLABORATIVA: UN CONCEPTO DIVERSO, ABSTRACTO Y EN CONTINUA EVOLUCIÓN. . . . .	243
II. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA ECONOMÍA COLABORATIVA . . . . .	245
III. NECESIDAD DE REGULACIÓN ESPECÍFICA DE LA ECONOMÍA COLABORATIVA. . . . .	247
IV. CONCLUSIONES. . . . .	248
V. BIBLIOGRAFÍA . . . . .	249
<b>Tecnología blockchain y economía colaborativa: una aproximación preliminar</b> . . . . .	251
<i>Gustavo Manuel Díaz González</i>	
I. INTRODUCCIÓN. . . . .	251
II. TECNOLOGÍA <i>BLOCKCHAIN</i> Y ECONOMÍA COLABORATIVA: ¿DOS CARAS DE LA MISMA MONEDA? . . . . .	252
1. <i>Una referencia sintética a los principios de funcionamiento e implicaciones de la tecnología blockchain</i> . . . . .	253
2. <i>Elementos comunes y posibilidades de avance convergente de la tecnología blockchain y la economía colaborativa.</i> . . . . .	254
III. ASPECTOS COMUNES DE LAS ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN DE LA TECNOLOGÍA <i>BLOCKCHAIN</i> Y DE LA ECONOMÍA COLABORATIVA: LA PREFERENCIA POR LA AUTORREGULACIÓN REGULADA FRENTE AL ENFOQUE INSTITUCIONAL TRADICIONAL . . . . .	257
IV. BREVES REFLEXIONES CONCLUSIVAS . . . . .	258
V. BIBLIOGRAFÍA . . . . .	259

<b>La utilización de datos abiertos como instrumento al servicio de la economía colaborativa. Especial mención a la apertura de datos en el ámbito de la gestión indirecta de potestades públicas en el transporte colectivo.</b> . . . . .	261
<i>Juan Ignacio Cerdá Meseguer</i>	
I. INTRODUCCIÓN. . . . .	261
II. ¿QUÉ ES LA ECONOMÍA COLABORATIVA? . . . . .	262
III. NORMATIVA ACTUAL APLICABLE SOBRE REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN . . . . .	264
IV. DATOS Y REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN . . . . .	265
1. <i>Los datos como elemento de valor en la economía colaborativa</i> . . . . .	265
2. <i>Especial referencia al transporte colectivo</i> . . . . .	267
V. A MODO DE CONCLUSIÓN. ¿DE QUIÉN ES LA TITULARIDAD DE LOS DATOS Y LA INFORMACIÓN? ¿QUIÉN ESTÁ OBLIGADO A PERMITIR LA REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN? . . . . .	269
VI. BIBLIOGRAFÍA . . . . .	270

**SEGUNDA PARTE**

**APLICACIÓN Y PROBLEMAS EN DISTINTOS SECTORES  
MATERIALES: EN ESPECIAL, EL ALOJAMIENTO  
Y LA MOVILIDAD**

<b>La batalla de las viviendas turísticas.</b> . . . . .	275
<i>Manuel Rebollo Puig</i>	
I. LA BATALLA DE LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS, SU MARCO JURÍDICO Y SUS FRENTE. . . . .	275
II. EL FRENTE DE LA REGULACIÓN TURÍSTICA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. . . . .	277
III. EL FRENTE DE LA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL . . . . .	280
1. <i>Planteamiento</i> . . . . .	280
2. <i>La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea</i> . . . . .	281
3. <i>La jurisprudencia española</i> . . . . .	284
IV. EL TURISMO COLABORATIVO ¿DERROTADO O VICTORIOSO? . . . . .	288
<b>Uso residencial y uso de hospedaje en la ciudad de Madrid</b> . . . . .	291
<i>Omar Bouazza Ariño</i>	
I. EL DERECHO ESTATAL SUPLETORIO Y SU DEROGACIÓN EN TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA «SERVICIOS» . . . . .	291
II. LA IRRUPCIÓN DE LA ECONOMÍA COLABORATIVA EN UN CONTEXTO DE AUSENCIA DE REGULACIÓN DE LOS APARTAMENTOS TURÍSTICOS Y DE LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS VACACIONALES . . . . .	294

III. EL DECRETO AUTONÓMICO DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS Y VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO . . . . .	295
IV. LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL HOSPEDAJE EN MADRID . . . . .	297
1. <i>El Plan General de Ordenación Urbana de 1997</i> . . . . .	297
1.1. Clasificación de los usos y su interrelación . . . . .	297
1.1.1. Usos cualificados . . . . .	297
1.1.2. Usos no cualificados . . . . .	297
1.1.3. Usos compatibles . . . . .	297
1.1.4. Usos autorizables . . . . .	298
1.2. Uso de servicios terciarios . . . . .	298
1.3. Uso de hospedaje . . . . .	298
2. <i>El Plan Especial de Hospedaje (PEH)</i> . . . . .	299
2.1. Aprobación . . . . .	299
2.2. Objeto y finalidad . . . . .	300
2.3. Regulación del uso de servicios terciarios en la clase de hospedaje: zonas . . . . .	300
2.4. Normativa aplicable al hospedaje turístico en Madrid. Especial referencia a las viviendas de uso turístico . . . . .	301
2.5. La ordenación del uso de hospedaje . . . . .	305
2.5.1. Implantación del uso de hospedaje en la totalidad del edificio . . . . .	305
2.5.2. Implantación del uso de hospedaje en parte del edificio como uso complementario . . . . .	306
3. <i>Prevalencia del PEH sobre la ordenación urbanística general</i> . . . . .	306
V. CONCLUSIONES . . . . .	307
VI. BIBLIOGRAFÍA . . . . .	308

**Los controles urbanísticos de viviendas turísticas. Especial referencia a la legislación andaluza . . . . .** 309

*Rafael Pizarro Nevado*

I. LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE VIVIENDAS TURÍSTICAS POR RAZONES URBANÍSTICAS . . . . .	309
II. ¿QUÉ PUEDE CONTROLAR EL MUNICIPIO EN RELACIÓN CON LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS? . . . . .	311
III. EL CONTROL DE LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE NO HAN ADAPTADO SU LEGISLACIÓN URBANÍSTICA . . . . .	313
IV. CONDICIONES PARA LA IMPOSICIÓN DE CONTROLES URBANÍSTICOS . . . . .	316
V. LA PLASMACIÓN DE ESTAS CONDICIONES EN EL PROCESO DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA DE LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA. ESPECIAL ATENCIÓN A LA LEGISLACIÓN ANDALUZA . . . . .	318
VI. BIBLIOGRAFÍA . . . . .	320

**La responsabilidad de las plataformas digitales por anunciar viviendas turísticas usando datos ilegales. ¿Cabe sancionar al mensajero? . . . .** 321

*Lucía Alarcón Sotomayor*

- I. PLANTEAMIENTO . . . . . 321
- II. LA RESPONSABILIDAD DE LAS PLATAFORMAS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN LA NORMATIVA AUTONÓMICA Y LA JURISPRUDENCIA AL RESPECTO DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. . . . . 322
- III. LA RESPONSABILIDAD DE LAS PLATAFORMAS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO CONFORME A LA LEY 34/2002 DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO . . . . . 325
- IV. CONCLUSIÓN . . . . . 329
- V. BIBLIOGRAFÍA . . . . . 329

**Potestad sancionadora y exoneración condicionada de la responsabilidad de las plataformas de viviendas turísticas. . . . .** 331

*Antonio Martí del Moral*

- I. INTRODUCCIÓN. . . . . 331
- II. EL RÉGIMEN LEGAL DE LA POTESTAD SANCIONADORA EN MATERIA DE TURISMO Y LAS PLATAFORMAS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO. . . . . 334
- III. LA EXONERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD Y LA PROHIBICIÓN DE SUPERVISIÓN GENERAL DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA DCE Y EN LA LSSI-CE . . . . . 335
  - 1. Régimen previsto en la DCE y en la futura regulación europea . . . . . 335
  - 2. Régimen previsto en la LSSI-CE . . . . . 337
- IV. LA EVOLUCIÓN JURISPRUDENCIAL SOBRE LA LEGALIDAD O NULIDAD DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PLATAFORMAS DE ALOJAMIENTO COLABORATIVO POR LA PUBLICACIÓN DE VIVIENDAS TURÍSTICAS SIN EL NÚMERO DE REGISTRO DEL TURISMO . . . . . 338
  - 1. *La calificación jurídica de las plataformas como empresas turísticas en la jurisprudencia de los TSJ de las CC.AA. anterior a la STJUE de 19 diciembre de 2019* . . . . . 339
  - 2. *La calificación jurídica de Airbnb como servicio de la sociedad de la información: STJUE de 19 diciembre de 2019* . . . . . 340
  - 3. *Sentencia del TSJ de Baleares de 29 de abril de 2020: nulidad de sanción de multa a Airbnb* . . . . . 340
  - 4. *Sentencia del Tribunal Supremo 1818/2020 de 30 diciembre: nulidad de sanción de bloqueo de anuncios a Homeaway* . . . . . 341
  - 5. *Sentencia del Tribunal Supremo 2/2022 de 7 enero: nulidad de sanción de bloqueo de anuncios a Airbnb* . . . . . 343
- V. CONCLUSIONES. . . . . 343
- VI. BIBLIOGRAFÍA . . . . . 345

<b>Viviendas de uso turístico en Madrid: soluciones propuestas desde el urbanismo</b> .....	347
<i>María Hernando Rydings</i>	
I. PLANTEAMIENTO .....	347
II. LA INTERVENCIÓN LOCAL EN MADRID EN LAS VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO A TRAVÉS DEL URBANISMO: PRECISIONES PREVIAS RESPECTO DE LA ZONIFICACIÓN URBANÍSTICA .....	349
1. <i>La intervención municipal en la Ciudad de Madrid</i> .....	351
2. <i>¿Se puede zonificar urbanísticamente la ciudad para limitar la proliferación de las viviendas de uso turístico a través de un plan especial?</i> .....	354
III. BIBLIOGRAFÍA .....	356
<b>El impulso de la movilidad inteligente y sostenible a través de la compra pública de innovación</b> .....	359
<i>Andrea Garrido Juncal</i>	
I. INTRODUCCIÓN .....	359
II. EL PROBLEMA DE LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD EN SANTIAGO DE COMPOSTELA Y OTROS MUNICIPIOS DE ESPAÑA .....	360
III. EL DESARROLLO DE LAS CONSULTAS PRELIMINARES DE MERCADO Y LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PLATAFORMAS COLABORATIVAS. ....	362
IV. INICIATIVAS DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN ORIENTADAS AL FOMENTO DE LA MOVILIDAD INTELIGENTE Y SOSTENIBLE .....	366
V. BIBLIOGRAFÍA .....	367
<b>El modelo <i>free tour</i>, ¿economía colaborativa o fraude de ley?</b> .....	369
<i>Teresa Acosta Penco</i>	
I. INTRODUCCIÓN .....	369
II. NACIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL MODELO <i>FREE TOUR</i> : DEL ALTRUISMO MÁS ABSOLUTO A LA LIBRE FIJACIÓN DEL PRECIO DEL SERVICIO POR PARTE DEL USUARIO. ....	370
III. EL PRESTADOR PROFESIONAL DEL SERVICIO DE GUÍA EN EL MODELO <i>FREE TOUR</i> .....	372
IV. EL PRESTADOR NO PROFESIONAL DEL SERVICIO DE GUÍA EN EL MODELO <i>FREE TOUR</i> .....	374
V. LAS DISFUNCIONES DEL MODELO <i>FREE TOUR</i> . EL FRAUDE DE LEY AMPARADO EN LA INEXISTENCIA DE CONTRAPRESTACIÓN. ....	375
VI. BIBLIOGRAFÍA .....	378

**El necesario equilibrio entre las restricciones espaciales, cualitativas y cuantitativas sobre las viviendas de uso turístico y las libertades económicas garantizadas por el ordenamiento jurídico** . . . . . 379

*Alejandro Román Márquez*

- I. PLANTEAMIENTO. CONDICIONANTES LEGALES DE LA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS . . . . . 379
- II. RESTRICCIONES EN LA NORMATIVA TURÍSTICA AUTONÓMICA: REQUISITOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE VIVIENDAS PARTICULARES DESTINADAS A ALOJAMIENTO TURÍSTICO . . . . . 380
- III. RESTRICCIONES DE NATURALEZA URBANÍSTICA . . . . . 384
  - 1. *Limitaciones cuantitativas y espaciales en la planificación urbanística municipal* . . . . . 384
  - 2. *Restricciones urbanísticas contenidas en la normativa turística autonómica* . . . . . 387
- IV. REFLEXIÓN FINAL . . . . . 389
- V. BIBLIOGRAFÍA . . . . . 391

**El transporte «colaborativo» y remunerado de pasajeros en Portugal: crónica de la experiencia lusa ante la actividad de Uber y de otras plataformas que prestan servicios análogos** . . . . . 393

*Pedro Alberto Barea Gallardo*

- I. EL DESEMBARCO DE UBER EN PORTUGAL Y EL CONFLICTO CON EL SECTOR DEL TAXI . . . . . 393
- II. LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017: LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR UBER Y SU SIGNIFICACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE SU RÉGIMEN JURÍDICO . . . . . 398
- III. LA SOLUCIÓN DEL LEGISLADOR LUSO: LA LEI N.º 45/2018, DE 10 DE AGOSTO, DE RÉGIME JURÍDICO DA ATIVIDADE DE TRANSPORTE INDIVIDUAL E REMUNERADO DE PASSAGEIROS EM VEÍCULOS DESCARACTERIZADOS A PARTIR DE PLATAFORMA ELETRÓNICA . . . . . 400
- IV. BIBLIOGRAFÍA . . . . . 405

**Economía colaborativa entre problemas definitorios y regulatorios: algunas reflexiones a la luz del caso Uber** . . . . . 407

*Luca Belviso*

- I. PREMISAS: LA PERSPECTIVA GENERAL Y LA PERSPECTIVA ESPECIAL . . . . . 407
- II. LOS PRINCIPALES ELEMENTOS DEFINITORIOS Y LA INDIVIDUACIÓN DE LAS CUESTIONES PROBLEMÁTICAS MÁS RELEVANTES . . . . . 407
- III. EL CASO UBER . . . . . 410
  - 1. *... en Italia* . . . . . 411
  - 2. *... en la Unión Europea* . . . . . 413
- IV. CONCLUSIONES . . . . . 415
- V. BIBLIOGRAFÍA . . . . . 416

<b>Le «locaciones brevis» e il rapporto tra economia collaborativa ed enti locali nella materia del «governo del territorio» in Italia</b> . . . . .	419
<i> Davide Tumminelli</i>	
I. INTRODUZIONE: LE CD. «LOCAZIONI BREVI» E LE PECULIARITÀ FATTUALI DEL FENOMENO . . . . .	419
II. IL RIPARTO DELLE COMPETENZE LEGISLATIVE NELLA COSTITUZIONE ITALIANA, LA COMPLESSITÀ E LE PECULIARITÀ GIURIDICHE DEL FENOMENO. . . . .	420
III. IL POTERE DI «GOVERNO DEL TERRITORIO» E LE «LOCAZIONI BREVI». . . . .	421
IV. IL RUOLO DELLE REGIONI E L'IMPORTANZA DI SALVAGUARDARE L'AUTONOMIA COMUNALE . . . . .	426
V. RIFLESSIONI CONCLUSIVE . . . . .	429
VI. BIBLIOGRAFIA . . . . .	430
<b>Tributación de los alquileres de corta duración en Italia: el «caso Airbnb»</b> . . . . .	433
<i> Inmaculada Ruiz Magaña</i>	
I. INTRODUCCIÓN. . . . .	433
II. LA REGULACIÓN ESTABLECIDA POR EL DECRETO-LEY 50/2017 Y EL DENOMINADO «CASO AIRBNB» . . . . .	435
1. <i>El artículo 4 del Decreto-ley 50/2017</i> . . . . .	435
A) Concepto de locazione breve y ámbito de aplicación . . . . .	435
B) La posibilidad de los propietarios de acogerse al régimen de la cedolare secca . . . . .	435
C) Algunos límites que afectan a los propietarios de los inmuebles . . . . .	436
D) Las obligaciones atribuidas a los intermediarios inmobiliarios, incluidas las plataformas digitales . . . . .	438
2. <i>La impugnación de Airbnb del procedimiento de la Agenzia dell'Entrate que desarrolla el artículo 4 y el inicio de un largo proceso judicial.</i> . . . . .	439
A) La Sentencia desestimatoria del Tribunale Amministrativo Regionale del Lazio . . . . .	439
B) El pronunciamiento del Consiglio di Stato y el planteamiento de la cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Algunas consideraciones al respecto . . . . .	441
III. BIBLIOGRAFÍA . . . . .	444
<b>Transporte y economía colaborativa en la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: en especial la STJUE de 3 de diciembre de 2020, caso <i>Star Taxi App</i></b> . . . . .	445
<i> José María Valderrama Rubio</i>	
I. INTRODUCCIÓN. . . . .	445
1. <i>Transporte y economía colaborativa.</i> . . . . .	445

ÍNDICE	19
2. <i>La alternativa de regímenes jurídicos, el Derecho comunitario y el papel relevante de la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea</i> . . . . .	448
II. STJUE (SALA CUARTA) DE 3 DE DICIEMBRE DE 2020: EL CASO <i>STAR TAXI APP</i> (ASUNTO C-62/19) . . . . .	449
1. <i>Litigio principal y cuestiones prejudiciales</i> . . . . .	449
2. <i>Del concepto de «servicio de la sociedad de la información»</i> . . . . .	451
3. <i>De la necesidad de comprobar la independencia del servicio de intermediación del subsiguiente servicio de transporte (Start Taxi App vs. Uberpop)</i> . . . . .	452
4. <i>¿Es contraria al principio de no autorización previa una normativa local como la Decisión n.º 626/2017 del Consejo Municipal de Bucarest?</i> . . . . .	454
5. <i>Del posible conflicto entre los requisitos para obtener la autorización y el artículo 10, apartado 2, de la Directiva 2006/123/CE relativa a los servicios en el mercado interior</i> . . . . .	455
III. CONCLUSIONES . . . . .	455
IV. BIBLIOGRAFÍA . . . . .	456
<b>Servicios sociales, entidades locales y economía colaborativa</b> . . . . .	459
<i>Paula M.ª Tomé Domínguez</i>	
I. ECONOMÍA COLABORATIVA: UNA APROXIMACIÓN A SU APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS . . . . .	459
1. <i>Concepto</i> . . . . .	459
2. <i>Régimen jurídico aplicable</i> . . . . .	461
II. MARCO NORMATIVO DE LOS SERVICIOS SOCIALES: APORTACIÓN DESDE LAS ENTIDADES LOCALES . . . . .	463
1. <i>Servicios sociales como servicio público de proximidad</i> . . . . .	463
2. <i>Marco competencial</i> . . . . .	465
III. PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y ECONOMÍA COLABORATIVA . . . . .	469
1. <i>Modos de gestión de los servicios sociales</i> . . . . .	469
2. <i>De la (im)posibilidad de incorporar la economía colaborativa en la prestación de servicios sociales</i> . . . . .	470
IV. BIBLIOGRAFÍA . . . . .	471
<b>Economía colaborativa en los sectores de transporte y vivienda: alguna reflexión a la luz de la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo</b> . . . . .	473
<i>Alberto Picón Arranz y Sara García García</i>	
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	473
II. LA PROBLEMÁTICA JURÍDICA QUE RODEA A LA ECONOMÍA COLABORATIVA . . . . .	474
III. REPASO JURISPRUDENCIAL . . . . .	475
1. <i>La posición del Tribunal Supremo sobre la economía colaborativa en el sector transportes</i> . . . . .	475

2. <i>La posición del Tribunal Supremo sobre la economía colaborativa en el sector de la vivienda</i> . . . . .	479
IV. BIBLIOGRAFÍA . . . . .	482
<b>Las competencias locales en materia de evacuación y el tratamiento de las aguas residuales. Especial referencia a la legislación andaluza y a sus mecanismos de colaboración</b> . . . . .	483
<i>Lourdes Yolanda Montañés Castillo</i>	
I. UNA PLURALIDAD DE ADMINISTRACIONES INVOLUCRADAS EN SERVICIOS TRADICIONALMENTE LOCALES . . . . .	483
II. MARCO JURÍDICO DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANAS . . . . .	487
III. PREVISIONES DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL LBRL SOBRE LAS COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA ACTIVIDAD DE COORDINACIÓN DE LA DIPUTACIÓN. . . . .	489
IV. ALCANCE DE LA PARTICIPACIÓN LOCAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN LA LEGISLACIÓN ANDALUZA, Y LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN PREVISTOS. . . . .	491
1. <i>Funciones encomendadas a los Municipios en la materia</i> . . . . .	491
2. <i>La apuesta por la cooperación interadministrativa para una mejor prestación del servicio público de depuración de aguas residuales</i> . . . . .	493
2.1. Los Sistemas de gestión supramunicipal del agua de uso urbano y los Entes Supramunicipales del Agua . . . . .	493
2.2. Convenios de colaboración: instrumentos ordinarios de desarrollo y ejecución de la planificación de las infraestructuras de depuración. . . . .	494
V. BIBLIOGRAFÍA . . . . .	495